MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 03 de junio de 2021.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Retención DNCP/DNC/N° 10195/2020 de fecha 31 de mayo del 2021 en relación al llamado de Licitación Publica Nacional N° 03/2021, para **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID N° 397963** al respecto menciono lo siguiente:

Observación número uno:

1. Atendiendo a que remitieron una Resolución de adjudicación en reemplazo de la aprobación de la Junta Municipal. Se solicita remitir el documento correspondiente.
   Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota el documento correspondiente a la aprobación del pliego y del llamado por parte de la Junta Municipal.

Observación numero dos:

Autorización del Mades: Se solicita remitir la autorización de impacto ambiental del presente proceso, en lo que respecta a los lotes que incluyen "Construcción de Cámara Séptica, Desagüe cloacal en general, Excavación de cimientos; Cimiento de Hormigón Armado". Consideración Normativa: Decreto954/13

Respuesta a observación:

En este punto aclaramos que dicho requerimiento No aplica para el presente proceso y en ningún otro llamado de similar envergadura y característica ha sido solicitado dicha documentación.

Observación número tres:

Estimación de costos: Se solicita remitir el Dictamen de estimación de costos; además, todas las evidencias documentadas de forma legible. Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.

Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota el Dictamen de la UOC correspondiente y la evidencia faltante aclarando que ha sido un error involuntario a la hora de comprimir los archivos para su envío a verificación y también menciono que los mismos son lo suficientemente legibles.

Observación número cuatro.

PBC: Al respecto del: "...Periodo de validez de la oferta; Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta; Capacidad financiera en requisitos documentales inciso C); Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras, numeral 5)..." Recordamos que las documentaciones deben estar vigentes en la etapa competitiva. Consideración Normativa: Art. 20. Ley 2051/03 y Res. DNCP N° 1399/20

Respuesta a observación:

En este caso aclaramos que el presente Pliego de bases y condiciones estándar viene con las aclaraciones para los casos de subasta a la baja electrónica y que los puntos referentes a las documentaciones que deben estar vigentes en la etapa competitiva como el Certificado de cumplimiento tributario, y la patente municipal ya han sido corregidos.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Defesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Observación número cinco:

PBC: Experiencia específica: "...Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2017-2020..." Atendiendo que en otros requerimientos se solicitan los últimos 5 años, se consulta por que resulta técnicamente indispensable reducir a 4 periodos (2017-2020) para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.

Respuesta a observación:

Aclaramos que se ha realizado la corrección de lo cuestionado quedando el periodo a 2016-2020. Cumpliendo con los últimos 5 años que se solicitan.

Observación número seis a:

Sin PBC: Capacidad en materia de personal: a) "...Residente de Obras, debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 10 (diez) años de experiencia en obras..." Con relación a que se requiere experiencia de 10 años, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, atendiendo a que en los demás requisitos de experiencia se indican que se evaluaran los últimos 5 años. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.

Respuesta a observación:

En este punto recordamos que tanto en la experiencia general de obras como en la experiencia especifica se hace referencia a los mejores 5 cincos años de los últimos 10 años para el caso de la experiencia general y al menos 3 contratos en los últimos 10 años para la experiencia específica, por ende el requerimiento de que el personal indicado para Residente de obras se encuentra debidamente justificado y es a los fines de que la ejecución de las obras sean acompañadas y respaldadas por un profesional con la debida experiencia para las obras de esta envergadura.

Observación número seis b:

"...Constancia Obrero Patronal del IPS..." Se solicita indicar el criterio de evaluación; además, el requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.

Respuesta a observación:

En cuanto al punto observado sobre Constancia de Obrero Patronal del IPS, aclaramos que este requerimiento se encuentra entre los documentos requeridos en la sección Criterios de Evaluación, punto 3 inciso c) del cuadro de Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación como documentación estándar formal , por ende se encuentra justificado el requerimiento en dicho punto y se aclara que el mismo también forma parte de los requerimientos para la ejecución del contrato.

Sin otro particular motivo y a la espera de contar con la publicación del proceso aprovecho la ocasión para saludarle y desearle éxitos en todas sus gestiones.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapua - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC